

## Multan a Enap por incumplimiento, tras superar límites de emisiones en la Región de Valparaíso

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) informó ayer sanciones en contra de Enap Refinerías por haber superado el límite de emisión de material particulado y de dióxido de azufre para el período comprendido entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, incumpliendo las medidas previstas en el Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA) que rige para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, ubicadas en la Región de Valparaíso.

A raíz de esta situación, se decidió multar a la estatal con 408 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de \$322 millones, sanción que es a beneficio fiscal y deberá ser pagada en la Tesorería General de la República en un plazo de 10 días hábiles y posteriormente ser acreditado ante la SMA.

“El Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví establece una serie de

medidas que deben ser cumplidas por los complejos industriales que se encuentran instalados en ese territorio. Todo esto con el objetivo claro de apuntar a reducir los niveles de contaminación en el aire y, así, resguardar la salud de la población”, señaló la superintendente Marie Claude Plumer.

Desde la firma estatal, sostuvieron que están analizando el fallo para determinar las acciones a seguir, y comentaron que “Enap reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental, lo que se refleja en diversas inversiones y proyectos para mejorar su desempeño en esta materia. En el caso de la Refinería Aconcagua, la puesta en marcha en 2023 del abatidor de emisiones (Wet Gas Scrubber), que implicó una inversión de US\$ 70 millones, ha permitido reducir sobre el 85% las emisiones de material particulado y en 43% las de dióxido de azufre de su operación”.